

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA NRO. 1269

Articulo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Electrica de Colon Ltda. a aplicar el siguiente tarifado para el mes de Diciembre de 1991.

Cargo fijo	A 11.986
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	342
2dos. 50 kw. consumidos cada uno	727
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	1.276
4tos. 50 kw. consumidos cada uno	1.615
Excedente de 200 kw. consumidos	1.650
Comercio e Industria	1.615
Rurales	1.879
Reparticiones Oficiales	1.040
Reparticiones Municipales	1.040

Grandes Consumos:

San Sebastian SA-Mazzieri

Bolsarpil SA-Sta. Ursula SA

Cargo Fijo	107.311,57	118.251,38
Hora Pico	722,16	1.093,95
Hora Valle	298,17	410,61
Hora Resto	415,71	410,61

Bertone Hnos.

Hora Pico	2.700
Hora resto 1ros 5.000 kw	1.300
Hora Resto 2dos 5.000 kw.	1.000
Excedente hora resto	700

Articulo 2do: A los importes establecidos en el Art. 1ro. se adicionaran los correspondientes en cada caso por aplicacion de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercializacion de la corriente electrica.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 30 DE ENERO DE 1991.

VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE